

Gaceta Sindical

Confederación Sindical de CCOO

Edición nº 346. Febrero 2018



**CCOO EDITA UNA ACTUALIZACIÓN
DE LA GUÍA SOBRE PRÁCTICAS
EN LA EMPRESA**

APRENDICES, BECARIAS Y TRABAJO PRECARIO

■ CCOO ha actualizado la guía sobre prácticas en las empresas, editada en 2015, en la que se recogen los distintos tipos de prácticas (laborales y no laborales) que pueden realizarse en las empresas y organismos públicos y privados.

Una útil herramienta que permite a la representación sindical, así como a cualquier persona interesada, jóvenes, trabajadores y trabajadoras en general, identificar las prácticas que se realizan en su centro de trabajo y diferenciarlas de aquellas actividades que deben cubrirse mediante contrato laboral.

Porque, como subraya la secretaria confederal de Empleo y Cualificación Profesional, Lola Santillana, *“conocer de qué hablamos cuando nos referimos a prácticas laborales y no laborales es necesario para luchar contra los abusos que se hacen en muchas empresas”*.

¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS?

Son las actividades, generalmente relacionadas con programas de formación, que se realizan en una organización productiva (empresa, organismos públicos o privados..) y que tienen como objetivo bien completar o complementar la formación, de ahí que puedan realizarse durante o después de haber finalizado un programa formativo (certificado, título de FP o universidad, etc.). También pueden tener como objetivo que se adquiera cierta experiencia laboral para facilitar la inserción.

■ **Es imprescindible valorar las prácticas que cumplen su función y denunciar aquellas que se utilizan para devaluar aún más las condiciones de trabajo**

ACCEDE AQUÍ A LA GUÍA

¿POR QUÉ ACTUALIZAMOS LA GUÍA SOBRE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA EDITADA EN 2015?

Porque la regulación de las prácticas no ha mejorado, y seguimos viendo como su uso se va extendiendo, hasta el punto de convertirse en el peaje habitual que muchas personas deben pagar, no ya durante la realización de estudios o formación, sino con posterioridad a los mismos.



La publicación de regulaciones y programas que afectan a prácticas laborales y no laborales (con beca o sin ella), tanto en el ámbito de la formación como en el de empleo, viene produciéndose desde la década pasada, especialmente a partir de la crisis y con el argumento de adaptar mejor la formación a las necesidades de las empresas y facilitar la inserción laboral.



A estas alturas, con un mercado de trabajo que no genera empleo de calidad, con una altísima precariedad en la inserción, donde más del 40% de la contratación se realiza en un escaso número de ocupaciones (camareros/as, dependientes/as, peones en los distintos sectores...), se hace evidente la necesidad de limitar el uso de las prácticas y garantizar al menos que cumplen sus objetivos.



Sólo las modalidades de prácticas previstas a nivel estatal pone a disposición de las empresas a un gran número de personas, en su mayoría jóvenes, que, considerando los datos disponibles, estimamos en cerca de **1.400.000**.

Para CCOO es imprescindible separar el trigo de la paja, valorar las prácticas que cumplen su función y denunciar aquellas que se utilizan para devaluar aún más las condiciones de trabajo. Porque conocer de qué hablamos cuando hablamos de prácticas es necesario para luchar contra los abusos. Por ello, queremos que delegados y delegadas de CCOO cuenten con la información necesaria para facilitar su acción sindical.



¿A QUIÉN SE DIRIGE ESTA GUÍA?

En principio, a delegadas y delegados de CCOO en las empresas y organismos públicos y privados, pero puede ser útil para cualquier persona interesada en conocer las condiciones en que deben realizarse los distintos tipos de prácticas previstas en la normativa vigente.

¿QUÉ QUEREMOS CONSEGUIR CON ESTA GUÍA?

- Que delegadas y delegados puedan identificar cualquier modalidad de práctica que se utilice en su lugar de trabajo y garantizar que cumple con los requisitos previstos en la normativa.
- Para identificar las distintas **modalidades** de **prácticas** se han clasificado en **laborales** (cuando media un contrato) y **no laborales** (a través de convenios entre empresas y/o la administración o un centro de formación...), y **se ha elaborado una ficha para cada** una de ellas con sus principales características.
- La guía incluye un apartado dedicado a las posibilidades que se abren en la **negociación colectiva**. En él se recogen **orientaciones para el reconocimiento y mejora de los derechos de las personas en prácticas en los convenios colectivos**.

